REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

ESTADO ELECTRONICO No. 045

noviembre 19 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	**54001333300520130068500**	REPARACION DIRECTA	MARIA AVISAD GONZALEZ CANCINO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	**Auto resuelve concesión recurso apelación** POR SER PROCEDENTES, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 2ş DEL ARTÍCULO 243 DEL C.P.A.C.A., CONCÉDANSE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE Y LA APODERADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, EN CONTRA DEL AUTO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, QUE DISPUSO EL DECRETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE POSEÍA LA DEMANDADA. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA Y EN MEDIO DIGITAL, LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN ESTA PRIMERA INSTANCIA, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE LOS H. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	*1*	***18/11/2020***
2	**54001333300520140108100**	REPARACION DIRECTA	JHON ALBERTO CABRERA FRANCO Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SAN JOSE DE TIBU SOL SALUD LTDA ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ Y OTROS	**Auto pone en conocimiento** PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, EL OFICIO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DEL CENDES, OBRANTE EN LA PÁGINA 2 ARCHIVO 17 PDF CUADERNO 2 PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HAGAN LAS MANIFESTACIONES A QUE HAYA LUGAR. VENCIDO EL TÉRMINO ALUDIDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	*1*	***18/11/2020***

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
3	**54001333300520170021600**	PROCESO EJECUTIVO	BLANCA ALEXANDRA ROSAS SANCHEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	**Auto resuelve concesión recurso apelación** RECHÁCESE POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CONTRA EL AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL NEGÓ LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA POR DICHA ENTIDAD, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. NO REPONER LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. ORDÉNESE POR SECRETARÍA REMITIR DE MANERA DIGITAL LA PROVIDENCIA RECURRIDA, DEL AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL MEMORIAL CONTENTIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE QUEJA Y LA PRESENTE PROVIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEŃALADO EN EL 245 DEL C.P.A.C.A, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 353 Y 324 DEL C.G.P. A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDA AL REPARTO CORRESPONDIENTE ANTE TRIBUNAL..	*1*	***18/11/2020***

De acuerdo al Art. 201 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contecioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 19 noviembre de 2020 a las ocho de la manana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 19 noviembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López

WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)